DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 9744/2019

Asunción,12 de junio del 2019

Señora
Liz Dionicia Garcia
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yataity del Guairá
PRESENTE:

REF.: ID 366452 – Adquisición de Notebook e Impresora.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. En el Dictamen de UOC remitido por la Convocante, no se ha acreditado ni justificado los motivos o causales de excepción. En tal sentido artículo 33 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su parte pertinente expresa que: *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."*

   Por lo que éste requisito, es sustancial para la continuidad del proceso. La Convocante deberá remitir el Dictamen en el cual se exprese las causales taxativamente enumeradas en el artículo antes mencionado y la acreditación de la misma respecto a las condiciones propias de la contratación.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen la corrección que crea pertinente o bien remitan el descargo correspondiente a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Vía Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Via de la Excepción
DNC - DNCP